

LLAMADO A CONCURSO DE CUENTOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS.

“CONTANDO DERECHOS 2021”

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo convoca a un segundo Concurso Nacional de Cuentos, bajo la denominación “**Contando derechos 2021**” con el objetivo de promover el conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos.

La consigna del concurso propone la elaboración de un cuento cuya temática sean los derechos humanos. Dentro del elenco de derechos, se reconoce, entre otros, el derecho a una vida digna; el derecho a la libertad, libertad de opinión, de expresión, de reunión y asociación pacífica; derecho a la igualdad y no discriminación entre géneros y hacia minorías no hegemónicas; derecho a la diversidad cultural; derecho al acceso a la justicia, derecho a tener una nacionalidad y elegir donde residir, derecho a migrar, a recibir refugio en caso de persecución; derecho a formar una familia; derecho a la intimidad; derecho a un trabajo digno; derecho al descanso; derecho a la salud; alimentación; vivienda; educación; a participar y gozar de las artes y la cultura; derecho a la vida libre de violencia; derecho a la paz.

La INDDHH en el marco de sus competencias, reafirmando su compromiso con la educación y promoción en derechos humanos convoca a este concurso abierto, pretendiendo promover el paradigma de los derechos humanos y la reflexión sobre los mismos en la vida cotidiana de las personas, desde la expresión literaria, de niños, niñas y adolescentes.

BASES DEL CONCURSO

1. Podrán participar niñas, niños y adolescentes que habiten en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea su nacionalidad, en las siguientes categorías de acuerdo a su edad.

2. Categorías:

Primera Categoría: Niños y niñas hasta los 8 años de edad.

Segunda Categoría: Niños y niñas de 9 a 12 años de edad.

Tercera Categoría: Adolescentes, desde los 13 hasta los 17 años de edad.

En todas las categorías podrán participar en forma individual o en equipos de hasta cinco autores.

Para participar se requerirá autorización expresa y por escrito expedida por sus padres o tutores que deberá acompañar el sobre que contendrá los datos personales del o de los participantes, y de sus representantes legales.

3. La temática de los cuentos deberá estar claramente vinculada a algún derecho humano, tomando como base los consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos como en otros instrumentos jurídicos internacionales o nacionales de reconocimiento de DDHH.

4. Los cuentos deberán ser de su propia autoría, es decir una idea original, inéditos y no haberse presentado en ningún otro concurso o instancia similar a la presente convocatoria.

5. Deben presentarse en idioma español.

6. Los cuentos pueden basarse en hechos reales, pero los nombres de los protagonistas

no pueden ser verídicos, ni tampoco figurar detalles específicos que puedan

identificarlos con los nombres reales, sean estos mayores o menores de edad.

7. **Extensión:** Tendrán una extensión máxima de 5 carillas, en hojas tamaño A4, con fuente tamaño 12, doble interlineado.

8. **Plazo** : El plazo para la recepción de los cuentos es hasta el día 17 de setiembre del año 2021.

9. **Recepción de los trabajos:**

- Presencial o por correo postal: En la sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Bulevar Artigas 1532, en el horario de atención al público.

Las obras deberán ser presentadas con seudónimo en un sobre manila y deberán contener el cuento en hojas tamaño A4, máximo 5 carillas, en fuente tamaño 12 doble interlineado. En el mismo cuento debe agregarse el seudónimo, la fecha de nacimiento y categoría del participante. Dentro del mismo sobre, pero en una hoja aparte, deberá adjuntarse los datos personales del/los autores, así como la autorización de los representantes legales y de sus datos personales, nombres y apellidos, dirección en Uruguay, teléfono y correo electrónico, así como fotocopia del o los documentos de identidad o pasaportes (de los participantes y de los padres y/o tutores). También en el sobre deberá incluirse un pendrive con ambos archivos (cuento y los datos) en formato digital (PDF) que incluya el seudónimo en el dispositivo para su identificación.

Para la aceptación de los cuentos que sean recibidos por correo postal, con

posterioridad a la fecha establecida, se tomará en cuenta la fecha que indique el

sello de salida del Servicio Postal.

- Presentación por correo electrónico: La presentación podrá realizarse también de forma electrónica, enviándose el cuento con los mismos documentos mencionados, en forma digital, al siguiente correo electrónico: concurso.contandoderechos@inddhh.gub.uy

Para mantener el anonimato quedarán descalificados aquellos concursantes que no envíen el cuento con un seudónimo. Es importante que en el cuento aparezca solo el seudónimo con la fecha de nacimiento y categoría.

Los cuentos se deberán subir en formato PDF, contarán con máximo de 5 carillas, en fuente tamaño 12, doble interlineado.

Una vez recibido el cuento en el correo electrónico referido, la INDDHH enviará un correo como constancia de la recepción del cuento y participación en el concurso.

Se recomienda entregar los trabajos vía mail, para evitar traslados innecesarios ante la pandemia de Coronavirus.

10. Jurado: El Tribunal estará integrado por tres miembros de la INDDHH, y dos en calidad de suplentes pudiendo invitar como miembros titulares a los especialistas que se considere especialmente del sistema educativo.

11. El fallo: será inapelable. El concurso podrá ser declarado desierto, en todo o en alguna de las categorías en particular.

El fallo será dado a conocer en los sitios de internet y redes con amplia difusión y en forma personal al correo electrónico o contacto telefónico que fuera proporcionado por el concursante.

12. Premios y reconocimientos: Se entregará un premio por cada categoría, y si el Tribunal así lo considere también podrán entregarse menciones por cada categoría.

El/la, o los creadores del cuento elegido en cada categoría, recibirán como premio una placa alusiva a la participación del concurso, y el reconocimiento pertinente de las autoridades de la INDDHH.

Los cuentos elegidos como ganadores del concurso serán publicados por parte de la INDDHH en la forma y tiempos que ésta considere adecuado y pertinente. En la publicación podrán, incluirse de así considerarse por el Tribunal, una o algunas de las menciones otorgadas por categoría.

13. **Cesión de derechos:** El o los autores ganadores y los que reciban menciones ceden todos sus derechos intelectuales por la obra a efectos de que la misma sea utilizada por la INDDHH en la referida publicación, o en posteriores, en la modalidad y soporte que la INDDHH determine; en la forma, diseño e ilustración que ésta considere. Asimismo, el o los ganadores y los que reciban menciones, ceden a la INDDHH la totalidad de los derechos de explotación sobre el material premiado y se comprometen a adaptar el trabajo de acuerdo a las exigencias de la INDDHH (medidas, definición, etc), a los efectos de su publicación en los formatos o soportes que ésta considere pertinentes, además del texto impreso.

14. El o los titulares de los trabajos ganadores y los que reciban menciones autorizan la omisión del nombre de las personas en el material de propaganda usual que incluya sus creaciones, tal como se reconoce es de estilo. Sin perjuicio de ello, se hará expresa mención de la autoría en la página web de la INDDHH, y en la publicación en papel. Las restantes creaciones seguirán siendo propiedad intelectual de sus creadores.

15. Los representantes legales de los concursantes ganadores responderán ante la INDDHH por la autoría y originalidad de la obra y por el ejercicio pacífico de los derechos de exhibición que ceden de la forma que se especifica en estas bases, y asumen la total responsabilidad frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas. Las obras

presentadas no podrán tener contraídos compromisos o gravámenes de ninguna especie que afecten el uso de la misma en el presente concurso, ni haber sido presentada a otro concurso que esté pendiente de resolución.

16. En el marco de lo previsto en estas bases, tomando en cuenta que los participantes son menores de edad, en todos los casos se requerirá autorización por escrito expedida por padres o tutores, tanto cuando su participación sea en forma personal o colectiva. Dicha autorización deberá ser expresa, escrita y acompañar el sobre que contendrá los datos personales del/los participantes, o enviarse por mail en la forma establecida en el numeral 9. Cualquier aspecto aquí no especificado, lo resolverá el Consejo Directivo de la INDDHH.

17. La presentación de trabajos con la correspondiente autorización, implica la aceptación de todos los términos de las bases por parte de los autores y de sus representantes legales.

18. No se admitirán trabajos de funcionarios de la INDDHH, ni Directores, hijos, ni familiares del personal, ni personas que brinden servicios a la INDDHH, ni sus cónyuges y/o parientes de 2º grado de parentesco, ya sean en nombre propio o de terceros.